



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2016-A-MDE/LC

Echarati, 14 de enero del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA  
CONVENCION - REGION CUSCO**

**VISTOS:**

La Carta N° 001-R-CAFAE, de fecha 13 de enero del 2016, de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 533-2015-A-MDE/LC, de fecha 22 de setiembre del 2015 se Conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Echarati, integrado por el Mgt. Dilmar Vladimiro Villena Morveli, en el Cargo de Presidente y demás funcionarios y servidores municipales, y;

Que, mediante Carta N° 001-R-CAFAE, de fecha 13 de enero del 2016, de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Echarati, solicitan la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2016-A-MDE/LC, de fecha 04 de enero del 2016 se **da por Concluida la designación de Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Echarati, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 01-2015-A-MDE/LC, del Mgt. Dilmar Vladimiro Villena Morveli, por lo que solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo a través de un acto resolutorio, y;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se prueba las "Normas Generales para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo", en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, norma de aplicación extensiva a los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del mismo modo el Artículo 6° precisa: la oportunidad para la constitución del CAFAE debe darse en el mes de enero de cada año, está presidida por el representante acreditado por el Titular del Pliego, en su calidad de Secretario del Comité el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Contador General, tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día;

Que, conforme se corrobora en el artículo 141° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el cual precisa que las acciones de bienestar e incentivos laborales son de responsabilidad de las entidades públicas, quienes deben garantizar su implementación;

Que, de la revisión y análisis del expediente se advierte que la solicitud de reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, se encuentra debidamente motivada ya que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2016-A-MDE/LC, se **da por Concluida la designación de Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Echarati, del Mgt. Dilmar Vladimiro Villena Morveli, quien presidía el Comité en mención, y puesto que con Resolución de Alcaldía N° 002-2016-A-MDE/LC, de fecha 05/01/2016, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Mgt. Jorge Luis Ardiles Espinoza, quien asumirá la presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, y;

*[Firma manuscrita]*  
Dilmar Vladimiro Villena Morveli  
Alcalde



--	--	--

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2016-A-MDE/LC**

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Echarati, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN COMITE
1	Mgt. Jorge Luis Ardiles Espinoza	24951337	Presidente
2	CPC. Wenceslao Aguilar Pilco	23875511	Tesorero
3	Abog. Jhon Nivardo Lastarria Figueroa	23991645	Secretario
4	Sr. Walter Villegas Villena	25008680	Representante de los Trabajadores
5	Sr. Valerio Aroni Soel	23971213	Representante de los Trabajadores
6	Sr. Roger Mendia Hermoza	40520420	Representante de los Trabajadores

**SUPLENTES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN COMITE
1	Sra. Francisca Caviades Canal	24958931	Representante de los Trabajadores
2	Sr. Paulino Carbajal Arroyo	24960797	Representante de los Trabajadores
3	Sra. Irma Gregoria Nuñez Palomino	24958107	Representante de los Trabajadores

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE**, con la presente Resolución a los integrantes, y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Integrantes  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raul Morales Centeno  
ALCALDE